

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 498	Resolución No. 0198	Fecha: 11-08-2023 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0198 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Identificado con Nit. 830.053.812-2
SAAD HERMANOS S.A.S.	Identificado con Nit. 900.642.877-1

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0198 del 11 de agosto de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010701910010907	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	C 15 # 0-28 HOTEL IBIS LA PLAYA
010701910127907	SAAD HERMANOS S.A.S.	C 15 # 0-16 Lo 1 HOTEL IBIS LA PLAYA
010701910128907	SAAD HERMANOS S.A.S.	C 15 # 0-12 Lo 2 HOTEL IBIS LA PLAYA
010701910129907	SAAD HERMANOS S.A.S.	C 15 # 0-06 Lo 3 HOTEL IBIS LA PLAYA
010701910130907	SAAD HERMANOS S.A.S.	A 0 # 14-94 Lo 4 HOTEL IBIS LA PLAYA
010701910131907	SAAD HERMANOS S.A.S.	A 0 # 14-84 Lo 5 HOTEL IBIS LA PLAYA
010701910132907	SAAD HERMANOS S.A.S.	A 0 # 14-80 OF 301 HOTEL IBIS LA PLAYA

Del barrio La Playa, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales N°. 01-07-0191-0010-907; N°. 01-07-0191-0127-907; N°. 01-07-0191-0128-907; N°. 01-07-0191-0129-907; N°. 01-07-0191-0130-907; N°. 01-07-0191-0131-907 y N°. 01-07-0191-0132-907, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi N°. 54-001-1232-2020 del 18-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 498	Resolución No. 0198	Fecha: 11-08-2023 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010701910010907	893	3324	27248	1,56	1	0,895	0,569	0,83101320	\$ 16.064.000	\$ 5.615.611.000
010701910127907	25	89	27248	1,56	3,56	1	0,569	0,83101320	\$ 1.788.800	\$ 220.506.000
010701910128907	20	71	27248	1,56	3,55	1	0,569	0,83101320	\$ 1.427.000	\$ 175.951.000
010701910129907	20	70	27248	1,56	3,5	1	0,569	0,83101320	\$ 1.406.900	\$ 173.680.000
010701910130907	31	108	27248	1,56	3,48	1	0,569	0,83101320	\$ 2.170.700	\$ 268.067.000
010701910131907	10	33	27248	1,56	3,3	1	0,569	0,83101320	\$ 663.200	\$ 82.297.000
010701910132907	30	154	27248	1,56	5,13	1	0,569	0,83101320	\$ 3.093.300	\$ 203.495.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados según resolución IGAC No. 54-001-1232-2020 del 18-08-2020, el pago de las vigencias de 2023 a 2027, lo harán a una tasa del 10,34%.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2023
010701910010907	\$ 2.769.100
010701910127907	\$ 308.400
010701910128907	\$ 246.000
010701910129907	\$ 242.500
010701910130907	\$ 374.200
010701910131907	\$ 114.300
010701910132907	\$ 533.200

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010701910010907	260-333947
010701910127907	260-333948
010701910128907	260-333949
010701910129907	260-333950
010701910130907	260-333951
010701910131907	260-333952
010701910132907	260-333953

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

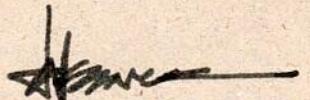
NOMBRE	IDENTIFICACION
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Identificada con Nit. 830.053.812-2
SAAD HERMANOS S.A.S.	Identificada con Nit. 900.642.877-1

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 498	Resolución No. 0198	Fecha: 11-08-2023 Página 3 de 3

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor
Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.